



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 328/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Licenciatura en Administración Rural, y

CONSIDERANDO:

Que dichos alumnos aprobaron la materia Política Agropecuaria y Organización Rural, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 328/2016 de la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

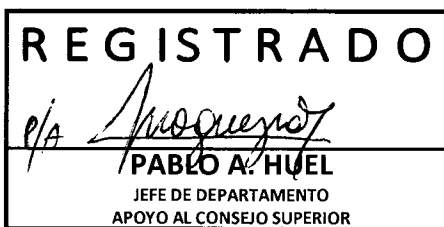
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 328/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela y convalidar la aprobación de la asignatura Política Agropecuaria y



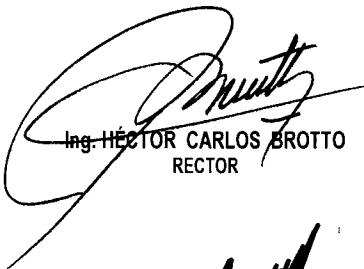
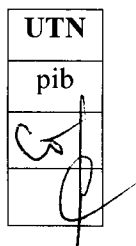
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Organización Rural, sin tener aprobada Planificación de la Empresa Agropecuaria, a los alumnos que se mencionan en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2723/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 2723/2016

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRES
3832	DELFINO, Sebastián Andrés
3811	DEMARCHI, Angélica María
3799	FERRERO, Claudia María
3800	GALBUSERA, Julián Jesús
3886	HUBER, Germán Erico
3369	ORELLANO, Emanuel Matías
3683	SANCHEZ, Matías Alejandro
3805	ZANGELMI, Darío Nicolás

pib